Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

D.P.O.S.S. FOLIO 45

USHUAIA, 01 SEP 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-N° 378/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto, se gestiona la contratación del servicio integral para el desarme, reparación, rectificación de motor, provisión de repuestos, armado, puesta en marcha y la verificación de su optimo funcionamiento del vehículo marca Toyota Modelo Hilux Dominio MCI927, perteneciente a esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS UN MILLON TRECE MIL CON 00/100 ($ 1.013.000,00.-), ello conforme a lo requerido por el Sector Automotores a fs. 01.

Que mediante Disposición DPOSS N° 384/2.022 obrante a fojas 12, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa N° 147/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización N° 147/2.022.

Que conforme los argumentos formulados a fs. 39 por el Responsable del Sector Automotores, sugiere adjudicar a la oferta recibida por la firma unipersonal del Sr. Luciano Emmanuel Marconcini CUIT N° 20-30128676-8, en virtud de ajustarse a lo solicitado, por cumplimentar con toda la documentación requerida en pedido de cotización y por resultar económicamente conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Contratación Directa N° 147/2.022 con la firma unipersonal del Sr. Luciano Emmanuel Marconcini CUIT N° 20-30128676-8, en la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 1.214.300,00), para la contratación del servicio integral para el desarme, reparación, rectificación de motor, provisión de repuestos, armado, puesta en marcha y la verificación de su optimo funcionamiento del vehículo marca Toyota Modelo Hilux Dominio MCI927, perteneciente a esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la UGG 2605, UGC 2600 del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en la excepción prevista en el Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto

///...

FOLIO 45

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...///

Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada y Anexo I del Decreto Provincial N° 05/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 147/2.022 con la firma unipersonal del Sr. Luciano Emmanuel Marconcini CUIT N° 20-30128676-8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 1.214.300,00), para la contratación del servicio integral para el desarme, reparación, rectificación de motor, provisión de repuestos, armado, puesta en marcha y la verificación de su optimo funcionamiento del vehículo marca Toyota Modelo Hilux Dominio MCI927, perteneciente a esta Dirección Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Disposición DPOSS N° 384/2.022, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($ 201.300,00.-); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar preventivamente el gasto a la UGG 2605, UGC 2600 del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 422 / 2.022. -

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.